

## DECLARACIÓN DE PEDRALBES

La reunión de Pedralbes celebrada el 20 de diciembre finalizó con un comunicado conjunto que expuso la necesidad de iniciar un diálogo político efectivo. En concreto, los gobiernos de España y Cataluña convinieron en afirmar:

- *La existencia de un conflicto sobre el futuro de Cataluña.*
- *Su apuesta por un diálogo efectivo que vehicule una propuesta política que cuente con un amplio apoyo en la sociedad catalana.*
- *Que deben seguir potenciándose los espacios de diálogo que permitan atender las necesidades de la sociedad y avanzar en una respuesta democrática a las demandas de la ciudadanía de Cataluña, en el marco de la seguridad jurídica.*
- *Que la vía del diálogo requerirá del esfuerzo de todas las instituciones, de los actores políticos y de la ciudadanía.*

Asimismo, se añadió que *ambos gobiernos se comprometen a trabajar para hacerlo posible*.

Por ello, es necesario el establecimiento de las bases de este diálogo y los objetivos que se pretenden.

## OBJETIVOS

Los objetivos del diálogo son los que se acordaron en la Declaración de Pedralbes. Se establecen en el marco de un Estado democrático de Derecho que garantiza el pluralismo político, a cuya defensa todos estamos obligados.

### 1. Diálogo efectivo.

Este diálogo efectivo se garantiza tanto mediante la convocatoria de la comisión bilateral como de la mesa de partidos. De esta forma se amplían los espacios de diálogo ya existentes en el Congreso de los Diputados y en el Parlament y se hace efectivo el objetivo de analizar las propuestas que se sometan a debate y aprobación.

### 2. Respuestas políticas.

Cada una de las partes remitirá las propuestas que considere en sus respectivos espacios, dando respuesta a la relación que se propone entre Cataluña y el resto de España.

### 3. Amplio apoyo.

El objetivo será la búsqueda de respuestas políticas que alcancen un amplio apoyo de la sociedad catalana.

### 4. Respuesta democrática en el marco de la seguridad jurídica.

La propuesta democrática que resulte del trabajo de los espacios de diálogo, deberá articularse mediante las oportunas y posibles modificaciones legislativas.

# BASES PARA EL DIÁLOGO

Formato: se establece un doble foro de diálogo; por un lado, un espacio institucional entre el Gobierno central y el Gobierno catalán a través de la Comisión bilateral Estado-Generalitat y, por otro lado, una mesa de partidos.

Propósito: el objetivo del doble foro de diálogo es consensuar una propuesta política democrática para resolver el conflicto sobre el futuro de Cataluña.

## 1. MESA DE PARTIDOS

En la mesa de partidos cada uno de los participantes planteará sus propuestas de resolución y proyecto político, con total libertad, sobre el futuro de Cataluña con el fin de *consensuar una propuesta política y democrática*.

Formarán parte de la Mesa dos representantes, con capacidad de decisión en los dos ámbitos territoriales (estatal y catalán), de cada uno de los grupos políticos con representación en Cataluña y, en su caso, de las formaciones vinculadas a los mismos.

Al frente de esta mesa de partidos se propondrá de común acuerdo una persona que será quien facilite la coordinación de los trabajos, de las convocatorias y fije el orden del día. Asimismo, ayudará a crear las condiciones idóneas para el diálogo, dará fe de los acuerdos alcanzados y determinará el seguimiento de su aplicación.

Transparencia y comunicación: las partes implicadas, con el apoyo de la persona encargada de facilitar el diálogo, establecerán cauces de comunicación para garantizar la transparencia de los acuerdos alcanzados, en su caso, y el mantenimiento del diálogo efectivo para la consecución de los acuerdos políticos.

Calendario: antes de finalizar el presente mes de febrero, se definirá la fecha de constitución de la mesa de partidos, el programa y el calendario de trabajo. Asimismo, en ese mismo plazo se elegirá a la persona encargada de facilitar los trabajos de la mesa.

## 2. ESPACIO DE DIÁLOGO INSTITUCIONAL

Se acuerda avanzar en el trabajo institucional dentro de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat.

### I. FUNCIONES:

- Hacer un diagnóstico de la evolución del conflicto en Cataluña
- Consolidar los espacios de diálogo institucional existentes
- Hacer propuestas sobre el futuro de las relaciones institucionales entre el Gobierno central y la Generalitat de Cataluña

### II. COMPOSICIÓN:

- Por parte del Gobierno del Estado: Secretarios de Estado de Relaciones con las Cortes y el de Política Territorial.
- Por parte del Govern de la Generalitat: representante de la Presidència de la Generalitat y secretari general de la Vicepresidència i d'Economia i Hisenda.